

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2021, de aprobación de las bases específicas que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos puestos de personal funcionario, con códigos 1.A.16 y 1.A.17, con la denominación de Jefe de Unidad, en la Asesoría Jurídica Municipal, de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, (CE-01/2021), en cuanto a la composición de la Comisión de la Valoración, recogida en la Base 6.

Primero.—Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de marzo de 2021, de aprobación de las bases específicas que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos puestos de personal funcionario, con códigos 1.A.16 y 1.A.17, con la denominación de jefe de Unidad, en la Asesoría Jurídica Municipal, de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, (CE-01/2021), en cuanto a la composición de la Comisión de la Valoración, recogida en la base 6, cuya composición pasa a ser según se indica a continuación:

La Comisión de Valoración en la presente convocatoria estará compuesta por los siguientes miembros:

- Un presidente, a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos:
 - Don Felipe Jiménez Andrés.
- Dos miembros a propuesta del Área a que esté adscrito el puesto o puestos a cubrir. En caso de ser varias las Áreas afectadas, la representación será de común acuerdo entre las mismas:
 - Don Alfonso Menéndez Prados.
 - Doña Beatriz Ojanguren Fernández, que actuará como secretaria.
- Dos miembros a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos:
 - Doña Alicia Romero Nieto.
 - Don Carlos Miguel Corrales Hernández.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo a doña Beatriz Ojanguren Fernández, como nueva miembro designada como integrantes de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, y a doña María de la Merced Zapatero Boyero, a los efectos del cumplimiento a lo establecido en la base 6.

Tercero.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Contra el acuerdo que al efecto resuelva la Junta de Gobierno Local, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo que se adopte.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2021.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, P. D. (Acuerdo de 7 de febrero de 2020, de la Junta de Gobierno Local), Ana Isabel Pérez Baos.

(03/20.545/21)

